Otras medidas para la reorganización de la transportación:

- **Paralizar el servicio de transporte público urbano** (ómnibus, ruteros y otras modalidades como los coches y bicitaxis tanto estatal como no estatal), cuyo alcance también engloba a los servicios rurales e intermunicipales. Esta medida se implementará a plenitud a partir del sábado 11 de abril, aunque este viernes habrá una reducción sensible.
- Crear a nivel de Consejo de Defensa un mecanismo de atención a casos puntuales de personas que requieran moverse por una necesidad inevitable.
- En los medios de transporte que continuarán brindando servicios, se establece un límite de ocupación de hasta el 50% de su capacidad, garantizando la distancia prudencial entre las personas. Por ejemplo, un pasajero por asiento en el caso de los asientos dobles, y determinada cantidad de viajeros de pie. Igual medida se aplica en el transporte privado autorizado a circular.
- Ratificar el uso obligatorio del nasobuco para viajar en cualquier medio de transporte, y se adiciona el empleo de hipoclorito para la limpieza de las manos de los pasajeros a la hora de abordar un medio de transporte colectivo.
- Reiterar la necesidad de que las personas vulnerables no viajen y se mantengan en casa.
- Suspender el apoyo de los vehículos estatales en las paradas y puntos de embarque. En su lugar, se emplearán en la transportación de los trabajadores. El resto de los carros administrativos serán paralizados.
- Prohibir el traslado de pasajeros en medios de transporte de cargas.
- Para los trabajadores por cuenta propia afectados por esta medida, se suspende la licencia y quedan liberados del pago de los impuestos. Estos trámites se les facilitarán y, una vez normalizada la situación, las licencias serán reactivadas. Se excluyen los medios contratados por los Consejos de Defensa para el transporte necesario de pasajeros y cargas.
- Poner en función de la transportación de alimentos todos los medios requeridos para acercar los productos básicos a las comunidades.
- Los inspectores estatales y trabajadores del transporte contribuirán al aseguramiento de estas nuevas medidas, en coordinación con otros organismos.

Phoca PDF

NUEVAS MEDIDAS DEL SECTOR DE TRANSPORTE
COVID-19 EN CUBA
9 DE ABRIL DE 2020
TRANSPORTE URBANO Y RURAL
Paralización total del servicio de transporte público urbano (estatales y no estatales), intermunicipales y rurales. Se implementara a partir del 11 de abril.
TRASPORTE PRIORIZADO
Se mantendrá el transporte en función de trabajadores que prestan servicios vitales y para emergencias, por ejemplo, traslado de pacientes
LÍMITE DE OCUPACIÓN
Se establece como límite de ocupación hasta el 50% de la capadidad del transporte autorizado de forma tal que se cumpla el distanciamiento social
TRANSPORTE ADMINISTRATIVO
Se suspende el apoyo que brinda transporte estatal en paradas, solo quedará para el apoyo a los trabajadores que realizan acciones vitales,
TRANSPORTE POR CUENTAPROPIA
Suspensión de licencias a transportistas privados, lo que los libera del pago de impuestos. Se prohibirá circulación de pasajeros en medios de transporte de carga.
www.cubahora.cu

Phoca PDF

Cubadebate

Phoca PDF